

Extensión

CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

**Resolución CE, N° 896/13
Buenos Aires, 17 de 09 de 2013**

VISTO:

la solicitud de adhesión a la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional realizada por los representantes de las Universidades Nacionales, participantes del Segundo Plenario REXUNI 5 y 6 de julio de 2013 – Santiago del Estero. Y

CONSIDERANDO:

que la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional busca desnaturalizar la violencia en las prácticas estatales;
que la violencia institucional es un tema que preocupa y ocupa a las Instituciones Universitarias Nacionales comprometidas con la defensa de los derechos humanos y con los valores democráticos;
que se pretende acordar marcos generales para el trabajo conjunto de las Instituciones Universitarias Nacionales con la Procuraduría que se ocupa de la Violencia Institucional;
que la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional establece un marco multidisciplinar e interinstitucional que potenciará el trabajo en pos de mejorar especialmente las condiciones de la comunidad universitaria y su entorno;
que la solicitud cuenta con el aval de la Comisión de Extensión.

Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Adherir a la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional impulsada por la Procuraduría contra la Violencia Institucional, a cargo del Fiscal Abel Córdoba.

Artículo 2º: Recomendar a las Instituciones Universitarias que integran el CIN que tomen en cuenta la temática y desarrollen actividades en pos de erradicar la violencia institucional.

Artículo 3º: Regístrese, dese a conocer y archívese.

**Gustavo Eduardo Lugones
Director General**

**Arturo Roberto Somoza
Presidente**